



*“EDICTO. Por TRES DIAS. El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Azul, con asiento en Azul hace saber que el día 1 de octubre de 2016 a las 10 horas se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución n° 2563/2015 de la Dirección Gral. de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCJBA, en conformidad con la Res. SCJBA n° 2049/12, correspondiente a 79 legajos de expedientes iniciados entre los años 1933 y 2004, todos pertenecientes a este Juzgado y Secretaría.-Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 Acuerdo 3397/08 SCJBA) se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Juzgado, sito en Avda. Perón n° 525 2do. Piso de Azul.- Según establece el art. 120 Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte días corridos desde la publicación de edictos o recepción de oficios -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario en los términos del art. 1368 y ss. del Cod. Civil y Com. Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 Ac. 3397/08. Azul, 6 de Julio de 2016. Fdo. PABLO M. LAISECA. SECRETARIO”.-*

*El presente se expide para su publicación en la página WEB de la SCJBA.-*